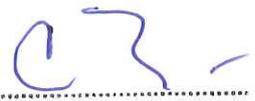

Fernando CERDÁN RUIZ
Almirante
Comandante General de la Marina




CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Lima, 27 FEB. 2020

No. 228-2020DE/MGP

Visto, el Oficio N° 0432/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 27 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 524/MAAG/NAVSEC de fecha 8 de noviembre del 2019, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América ha cursado invitación al Comandante General de la Marina, para que un (1) Oficial de Alto Mando de la Marina de Guerra del Perú, participe en el Curso Comandante del Componente Marítimo de Fuerzas Combinadas de la Flota del Pacífico (PACFLT CFMCC), a realizarse en el Cuartel de la Flota del Pacífico, Ciudad de Pearl Harbor, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del 26 de marzo al 1 de abril del 2020;

Que, con Oficio N° 6964/51 de fecha 31 de diciembre del 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina expresa su agradecimiento al Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, por la invitación cursada, indicando que ha sido aceptada; asimismo, manifiesta que la Marina de Guerra del Perú, ha propuesto al Contralmirante Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría, para que participe en el referido curso;

Que, por Oficio N° 0096/52 de fecha 22 de enero del 2020, el Director General de Educación de la Marina ha remitido la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje en Misión de Estudios del Contralmirante Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría, para que asista al mencionado curso; lo que permitirá perfeccionar a Oficiales Almirantes como Comandantes Navales Superiores Regionales, participando además en el foro "Conceptos de Mando y Control Marítimo"; asimismo, el curso presentará temas a través de conferencias, debates y estudios de casos; foros para discutir una amplia gama de temas, incluyendo las estrategias y las estructuras operativas de planificación, mando y control, intercambio de información, comunicaciones, seguridad marítima, misiones de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastres y derecho operacional;

Que, de acuerdo con el Documento N° 002-2020 del Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina, ningún organismo internacional cubrirá los costos del viaje; por lo que los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al



CECILIA BARBERI QUINO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

Fernando CERDÁN Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina

Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después del curso, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Contralmirante Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría, CIP. 00887626, DNI. 43345032, para que participe en el Curso Comandante del Componente Marítimo de Fuerzas Combinadas de la Flota del Pacífico (PACFLT CFMCC), a realizarse en el Cuartel de la Flota del Pacífico, Ciudad de Pearl Harbor, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del 26 de marzo al 1 de abril del 2020; así como, autorizar su salida del país el 25 de marzo y su retorno el 2 de abril del 2020.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos: Lima - Honolulu (Estados Unidos de América) - Lima
US\$. 2,148.62 US\$. 2,148.62

Pasajes Terrestres: Honolulu - Pearl Harbor - Honolulu (Estados Unidos de América)
US\$. 40.00 US\$. 40.00

Viáticos:
US\$. 440.00 x 7 días US\$. 3,080.00

TOTAL AL PAGAR: US\$. 5,268.62

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03-

[Handwritten signature]
Walter Cerdan Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina



.....
CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaría General
MINISTERIO DE DEFENSA

Artículo 4.- El Oficial Almirante designado deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo deberá efectuar la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]
004037

.....
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA



- DISTRIBUCIÓN:
Copia: JEMGEMAR
DIPERMAR
DIREDUMAR
DIRECOMAR
DISAMAR
DIRESUVAL
AGREDEF. EE.UU.
DIPERADMON
Archivo.-

